

# Reporte mensual sobre alojamiento en alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad y otras dependencias no penitenciarias de CABA

Nº 48 - 31 de marzo de 2026

## PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

El presente informe expone los resultados de un análisis estadístico detallado sobre las personas alojadas en alcaidías y comisarías vecinales de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires a fin de cada mes.

Los datos aquí presentados son producidos por el **Departamento de Investigaciones** de la PPN a partir de información recabada por el *Área Centros Transitorios de Detención* en la Policía de la Ciudad.

Se describen las detenciones policiales derivadas para alojamiento en dependencias de la PCABA, detallando su distribución según comisaría vecinal, alcaidía o espacios transitorios; la caracterización de las personas detenidas –género, edad, nacionalidad y lugar de residencia–; la jurisdicción interviniente; la situación procesal; los motivos de detención; y el tiempo de alojamiento. Se analizan, asimismo, las detenciones de dos colectivos específicos: jóvenes adultos varones y mujeres. Este mes, debido al reducido número de personas trans alojadas, no se realizará su caracterización.

### Caracterización del alojamiento en centros de detención no penitenciarios - CABA

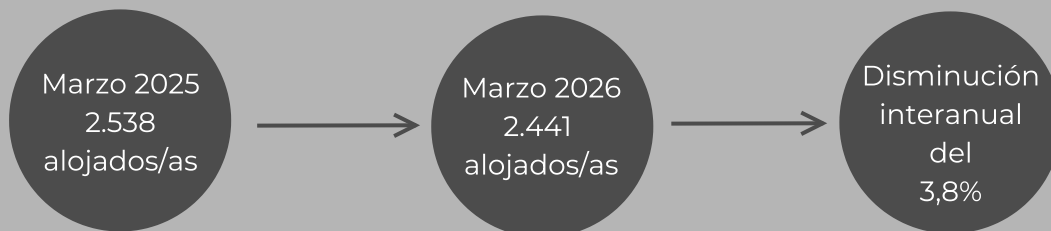
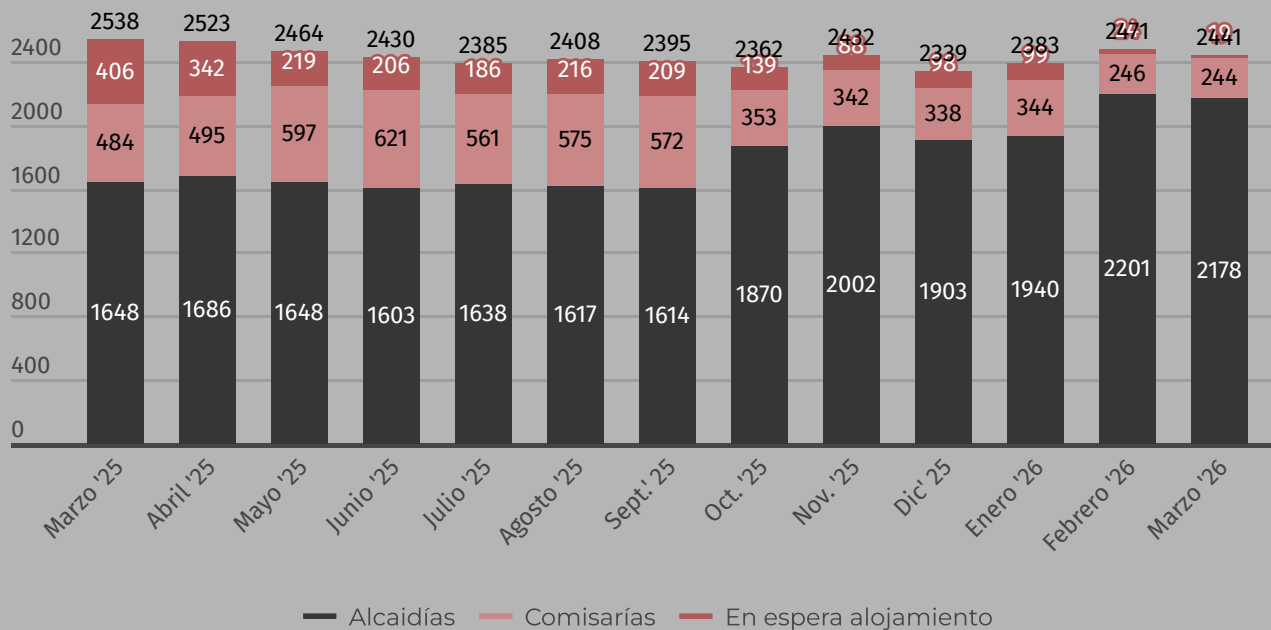
Todas las fuerzas policiales y de seguridad con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Policía de la Ciudad, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria– alojan personas detenidas por tiempos indeterminados desde marzo de 2020.

**Al 31 de marzo de 2026, 2.441 personas se encontraban alojadas en el Policía de la Ciudad.**

Por otro lado, **deben añadirse las personas alojadas en dependencias de fuerzas policiales y de seguridad federales, que en promedio han sido alrededor de 100 en los últimos seis meses\***.

\*Se modifica el modo de presentar la información sobre las fuerzas federales. En lugar de consignar el número exacto de personas detenidas en sus dependencias al día del reporte, se informa un promedio correspondiente a los últimos seis meses de los que se cuenta con información debido a que al tratarse de cuatro fuentes diferentes, el acceso a los datos retrasa la publicación del reporte.

## Evolución del alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad



## Caracterización del alojamiento de personas en dependencias de la Policía de la Ciudad al 31 de marzo de 2026



**2.178 personas alojadas en alcaidías**



**244 personas alojadas en comisarías vecinales**



**19 personas en espera de alojamiento**

**2.441 personas alojadas en la Policía de la Ciudad\***

\*Se registró una disminución de 30 personas en relación al 28 de febrero de 2026.

# Caracterización de los espacios de alojamiento de la Policía de la Ciudad

Al 31 de marzo se utilizaban para el alojamiento de personas detenidas 50 alcaldías, los calabozos de 9 comisarías vecinales y el Centro de Contraventores.

También se registraron 19 personas que estaban "en espera de alojamiento".

## Distribución de los alojamientos según Comisaría Vecinal

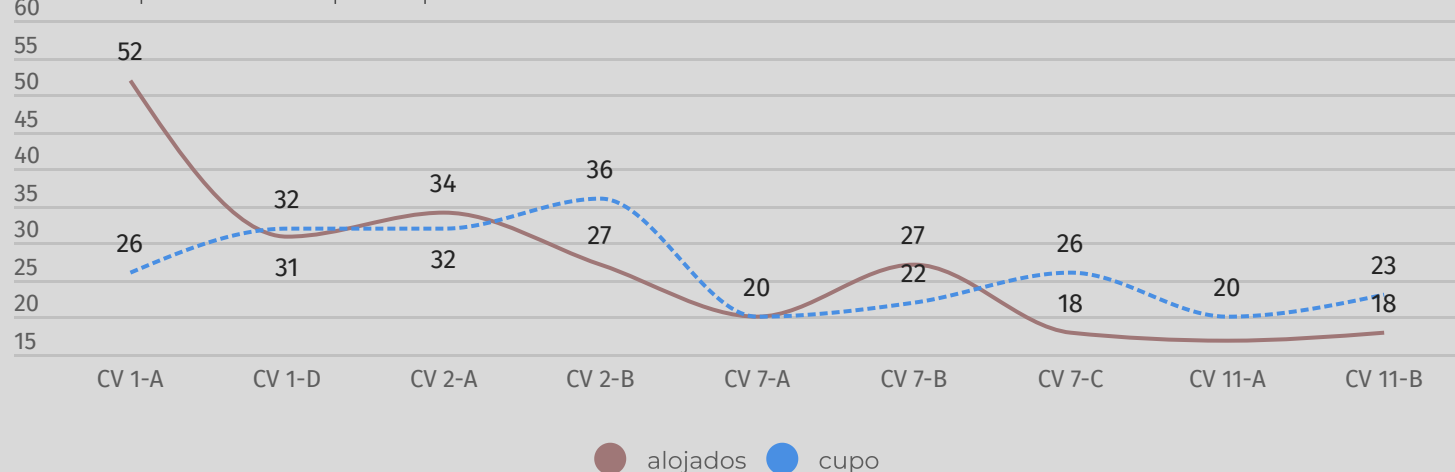
En marzo de 2026 se registró el uso de 9 comisarías vecinales.

Hasta enero de 2026, la Policía de la Ciudad indicaba una "capacidad ideal" y una "capacidad máxima" de alojados por comisaría. A partir de febrero, se consigna únicamente la "capacidad máxima". Como resultado, puede estimarse que la sobrepoblación se ha reducido significativamente\*. Sin embargo, no se crearon nuevas plazas de alojamiento, tan solo se modificó el modo de medición. Asimismo, debe tenerse en cuenta que, al tratarse de espacios destinados al alojamiento transitorio, incluso la "capacidad ideal" de las comisarías implica condiciones de detención violatorias de la Ley de Ejecución Penal, ni respeta las normas y las convenciones a las que adhiere nuestro país sobre el trato a las personas encarceladas.

Al 31 de marzo de 2026, la "capacidad máxima" para las 9 comisarías vecinales era de 237 plazas. Al encontrarse alojadas 244 personas, se registró una sobrepoblación de 7 plazas.

Las personas alojadas "en espera de alojamiento" se redujeron con relación al mes anterior, pasando de 24 en febrero a 19 en marzo. Estas personas permanecen en espacios inapropiados como "oficinas", "quinchos" y "guardias internas", entre otros, hasta ser trasladadas a un calabozo de comisaría o alcaldía. Cabe destacar que, debido al uso prolongado de varios de estos espacios, se considera que han sido reconfigurados de manera precaria para funcionar como alojamiento permanente.

\* Para tomar dimensión de la diferencia entre el cupo ideal y el máximo, en enero de 2026, las 14 CV que alojaban tenían capacidad ideal de 181 plazas mientras que la capacidad máxima era de 339.



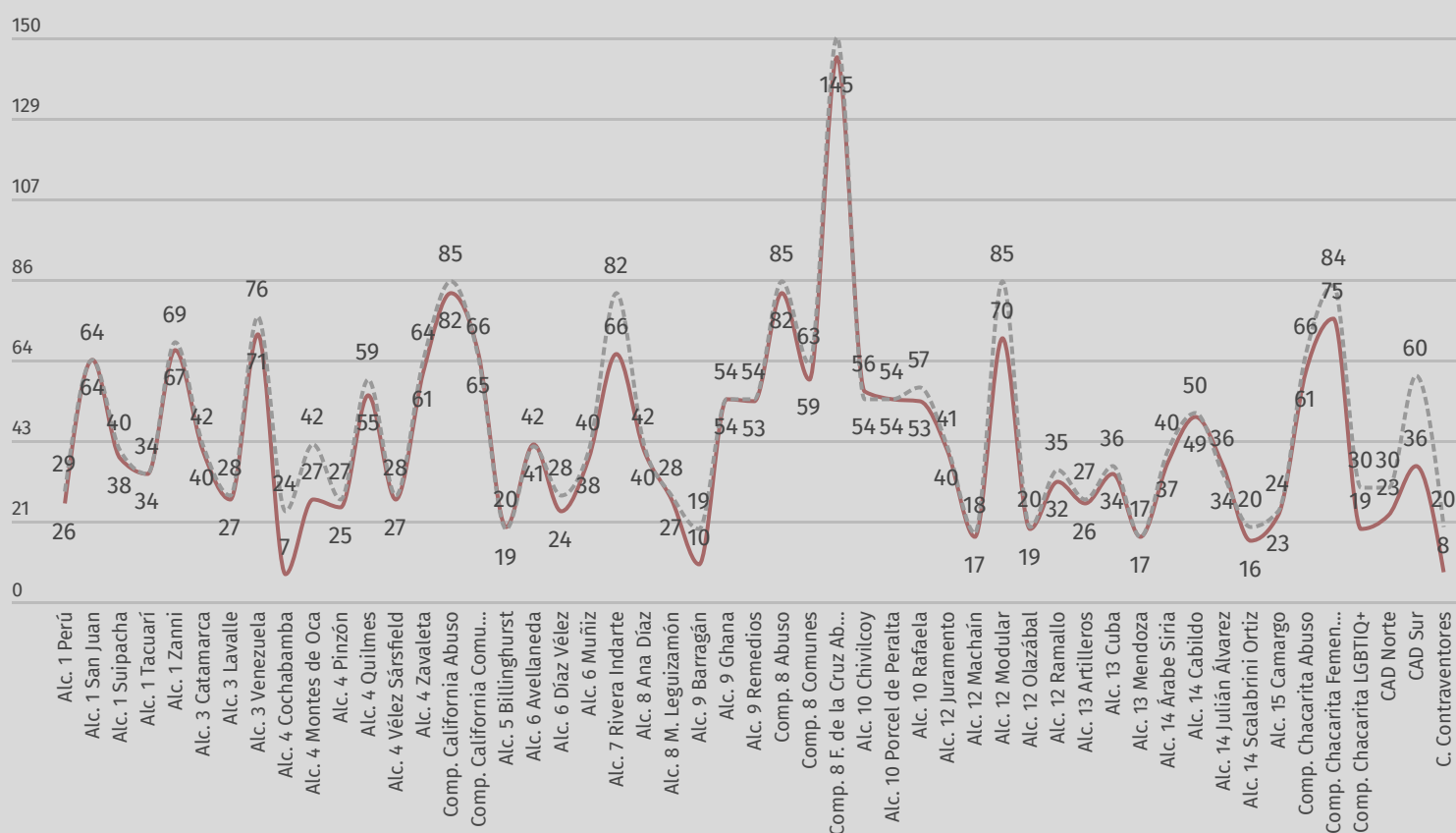
Se utilizaron 9 comisarías vecinales para el alojamiento de personas detenidas.

La CV 1-A de San Nicolás fue la que presentó la mayor sobrepoblación, con 26 personas excedentes. Le sigue la CV 7-B de Caballito con 5 personas de más.

## Distribución de los alojamientos según alcaldía

Al 31 de marzo de 2026 se encontraban habilitadas 52 alcaldías, 50 de las cuales se encontraban en funcionamiento: se dejó de utilizar la Alcaldía 3 Urquiza. También se utilizó el Centro de Contraventores para el alojamiento de personas detenidas.

Al igual que en el caso de las comisarías vecinales, se dejó de registrar la "capacidad ideal" y se estableció únicamente la "capacidad máxima" de las alcaldías. **Durante el mes de marzo, además, se ampliaron de manera arbitraria los cupos máximos de 37 de las 50 alcaldías en uso, lo que implicó un incremento total de 124 plazas.** Como resultado, **al 31 de marzo el cupo máximo ascendía a 2.383 personas, con un total de 2.178 personas alojadas.** Si bien estos números podrían sugerir que las alcaldías de la PCABA no presentan sobrepoblación, ello responde únicamente a una estrategia de ocultamiento del hacinamiento sistemático que se registra en estas dependencias.

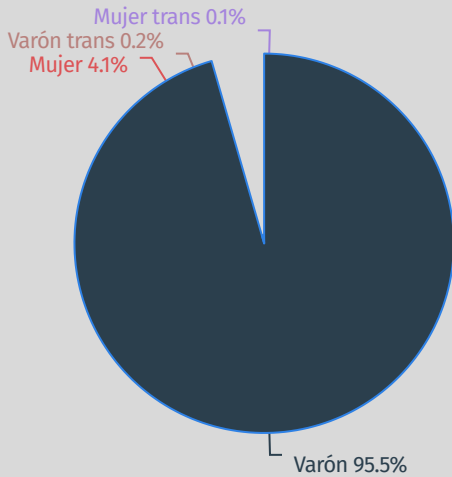


A pesar de la modificación de los cupos, si se analizan individualmente se advierte que 5 alcaldías presentaban sobrepoblación.

**La aparente reducción de la sobrepoblación registrada en febrero y marzo de 2026 no debe confundirse con un aumento real en las plazas de alojamiento o un mejoramiento de las condiciones materiales.**

Se trataría de una estrategia de la PCABA orientada a ocultar la sobrepoblación. No implicó modificaciones en la infraestructura para alojar personas detenidas ni la ampliación de plazas, sino sólo un ajuste en la forma de establecer los cupos.

# Caracterización de las personas alojadas en dependencias de la PCABA



El **GÉNERO DE LAS PERSONAS ALOJADAS al 31 de marzo de 2026 fue mayoritariamente varón**, en un 95,5% de los casos, 2.332 personas.

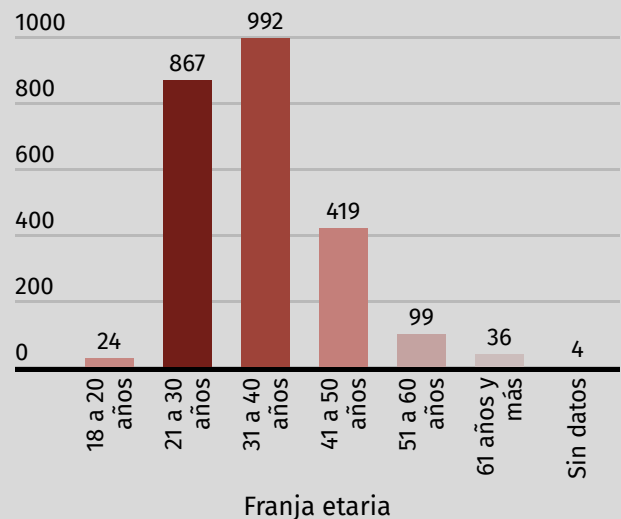
En 101 casos fue mujer (4,1%); en 5 casos varón trans (0,2%); y en 3 casos mujer trans (0,1%).

Base: 2.441 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

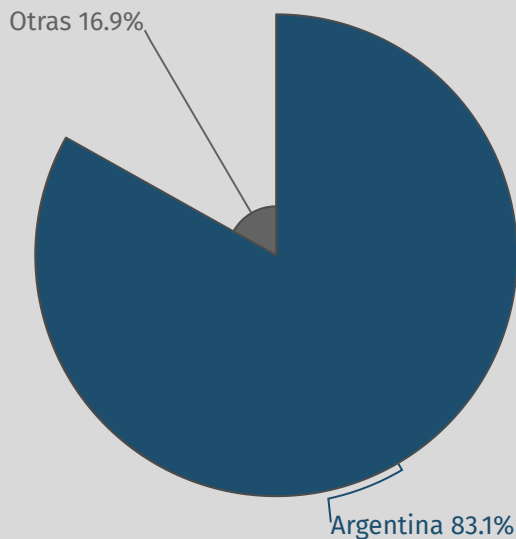
En relación a la **EDAD**, la población detenida **fue predominantemente joven**: la edad promedio era de 35 años y las personas de hasta 30 años alcanzan el 36,6% de los casos.

El segmento más significativo fue el de las personas comprendidas entre los 31 y los 40 años con 992 detenciones con alojamiento, el 40,6%. Seguido por el de las personas entre los 21 y 30 años, con 867, el 35,5% de los casos.

Base: 2.441 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.



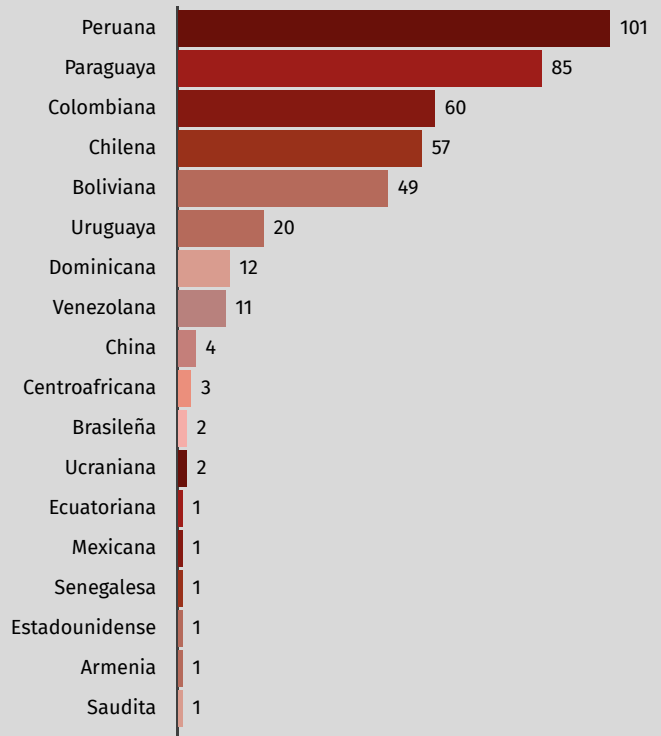
La **NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS DETENIDAS** era argentina en el 83,1%, 2.029 detenciones.



Base: 2.441 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

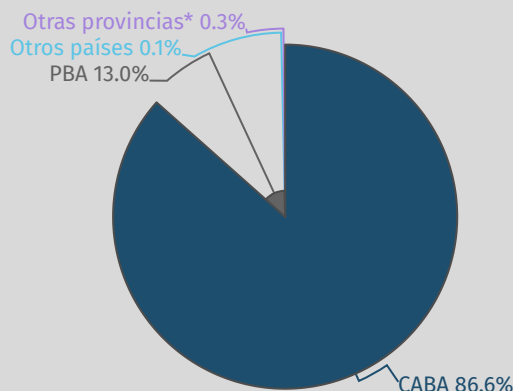
Entre las otras nacionalidades que contaron con más frecuencias se destacan la peruana, la paraguaya, la colombiana y la chilena.



Base: 412 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026 con otra nacionalidad.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

El **LUGAR DE RESIDENCIA** de las personas detenidas era mayoritariamente la CABA.



\*Otras provincias incluye: Córdoba, Misiones, Entre Ríos, Neuquén y Santiago del Estero

Base: 2.441 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

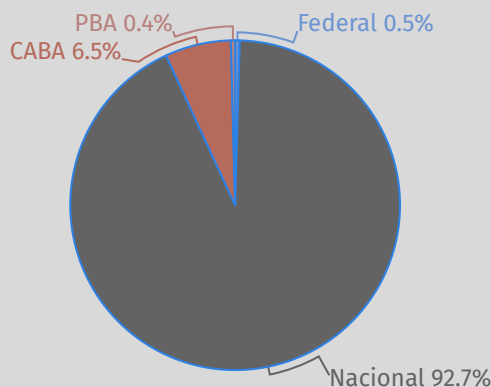
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

Se destaca que el **86,8%** de las personas alojadas en dependencias de la PCABA residían en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al momento de la detención (**2.113**). Por su parte, el 13% residía en la provincia de Buenos Aires (318), un 0,3% en otra provincia argentina (7) y el 0,1% en otro país (3).

**Del total de alojados, 250 personas se encontraban en situación de calle, es decir, el 10,2%.**

# Caracterización de las detenciones con alojamiento

## Jurisdicción interviniente



Base: 2.441 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

Al 31 de marzo de 2026, **la Justicia Nacional fue la que intervino en la mayoría de los casos, 2.262, el 92,7%**, a la que corresponde legalmente alojar en establecimientos penales del Servicio Penitenciario Federal.

Por su parte, la Justicia de la Ciudad intervino en 158 casos, el 6,5%. Esto indica que la PCABA podría alojar adecuadamente a las personas detenidas bajo su jurisdicción.

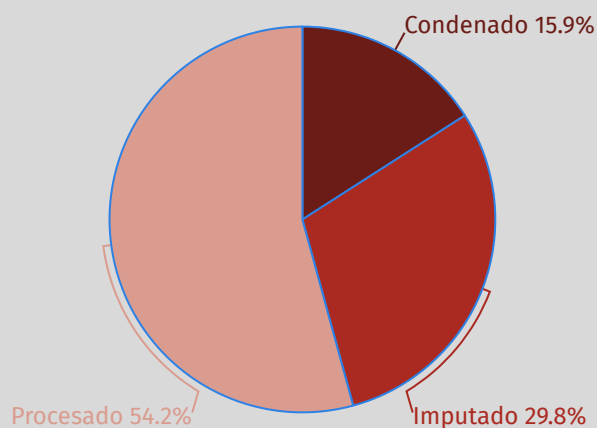
Si bien la cantidad de alojados detenidos por la Justicia Federal no fue significativa, alcanzando 11 casos (el 0,5%), también le corresponde alojar en el SPF. Por último, la Justicia de la PBA registró 10 casos, el 0,4%.

## Situación procesal de las personas alojadas\*

**La mayoría de las personas detenidas alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad se encontraba procesada, 1.324, el 54,2%.**

Por otro lado, 728 personas se encontraban imputadas, el 29,8%.

Por último, se destaca que **389 personas (el 15,9%) cumplían condena tanto en alcaldías como en comisarías vecinales**, por lo que no podían acceder a los derechos básicos establecidos en la Ley 24.660, como el régimen de progresividad, el acceso a la educación, el trabajo, la vinculación familiar garantizada y la asistencia en salud, entre otros.



Base: 2.441 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

## Montos de condena



Seis de cada diez de las personas condenadas alojadas en la PCABA tuvieron penas menores a tres años, el 66,8%.

En 61 casos, el 24,1%, las personas estaban condenadas a menos de 6 meses.

Se registraron penas mayores a 10 años en 15 casos.

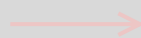
Base: 253 personas condenadas con dato de condena alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

\*Los datos del campo situación procesal –específicamente cantidad de personas condenadas por tiempo de condena, tipo de delito y tiempo de alojamiento en comisaría y alcaldías– de cada reporte mensual, así como del Informe Anual sobre Detenciones con Alojamiento se constituyen en un aporte a la dimensión cuantitativa de la investigación “Acerca de una lectura sobre la ‘cuestión condenatoria’. Penas cortas: La articulación policial-judicial-penitenciaria”.

## Motivos de la detención policial para las personas alojadas



**71,2% (1.738 casos) de detenciones por delitos contra la propiedad**



Daños  
**Robo**  
Estados  
**Hurto**



**10,7% (261 casos) de detenciones por delitos contra la integridad sexual**



**8,6% (209 casos) de detenciones por delitos contra las personas**

Los delitos contra la administración pública (desobediencia, encubrimiento, cohecho) fueron el cuarto motivo de intervención policial, con 105 casos, el 4,3%.

Motivo de la detención policial	Cantidad	% de casos
Delitos contra la propiedad	1738	71.2%
Delitos contra la integridad sexual	261	10.7%
Delitos contra las personas	209	8.6%
Delitos contra la administración pública	105	4.3%
Delitos contra la libertad	83	3.4%
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	72	2.9%
Atentado / Resistencia o desobediencia a la autoridad	58	2.4%
Ley N° 26.485-Violencia de género	32	1.3%
Delitos contra el orden público	22	0.9%
Delitos contra la seguridad pública	20	0.8%
Delitos contra la fe pública	9	0.4%
Ley N° 13944 - Incumplimiento deberes a la asistencia familiar	3	0.1%
Averiguación de ilícito	1	0.0%
Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles	1	0.0%
Ley N° 26.842- Ley de trata de personas	1	0.0%
Otro*	15	0.6%

\* figura como "otros delitos" en la información remitida.

Respuesta múltiple. Base: 2.441 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

# Tiempo de permanencia bajo custodia policial

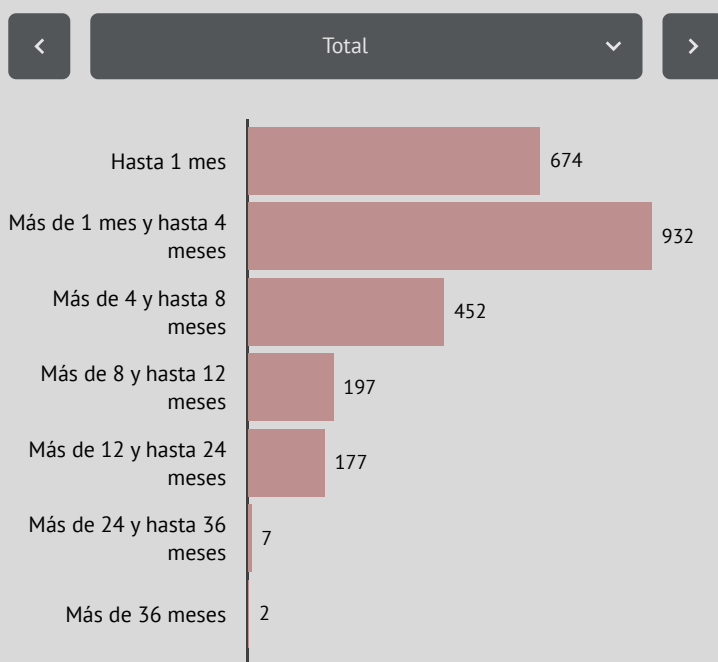
## para las personas alojadas en dependencias de la PCABA

Al 31 de marzo, el tiempo promedio de alojamiento para la totalidad de las personas detenidas era de 124 días.

El tiempo promedio de permanencia en **alcaidías** fue de 132 días, registrándose 1 día como tiempo mínimo y 1.700 días como máximo, es decir, más de cuatro años y medio, por lo cual se estima que su permanencia no se vincula sólo a la falta de cupo en el SPF.

Por su parte, el tiempo promedio en **comisarías vecinales** fue de 60 días, registrándose 1 día como mínimo y 363 días como máximo, es decir, casi un año.

Las personas **"en espera de alojamiento"** permanecían en promedio 30 días en esas condiciones.



Base: 2.441 personas alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información de la Policía de la Ciudad.

186 personas, el 7,6% del total, se encontraban alojadas en dependencias policiales desde hacía más de un año.

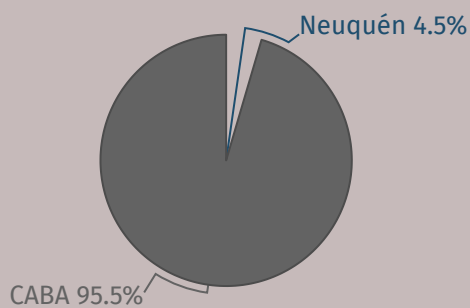
De estas 186 personas, el 63,4% se encontraban procesadas y el 36,6% condenadas. Las condenas eran en promedio de 5 años y medio. Tratándose de un número relativamente reducido, en todos los casos deberían haber sido trasladadas al Servicio Penitenciario Federal.

## Caracterización de los jóvenes adultos varones alojados en dependencias de la PCABA

Al 31 de marzo de 2026, se encontraban alojados en dependencias de la PCABA 22 jóvenes adultos varones.

Respecto a la **EDAD**, los jóvenes de 18 años constituían el grupo mayoritario, con 9 casos,; seguidos por los jóvenes de 20 años con 8 y, por último, los de 19 años con 5 casos.

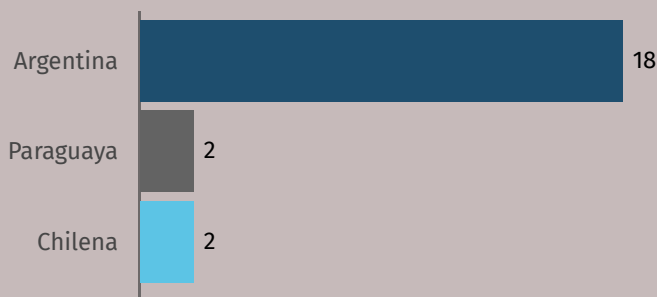
El **LUGAR DE RESIDENCIA** de los jóvenes adultos era mayoritariamente la CABA. Se registró un caso de un joven residente en Neuquén.



Base: 22 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

**3 jóvenes adultos se encontraban en situación de calle al momento de la detención, el 13,6%**

La **NACIONALIDAD** de los jóvenes adultos era argentina en el 81,8% de los casos



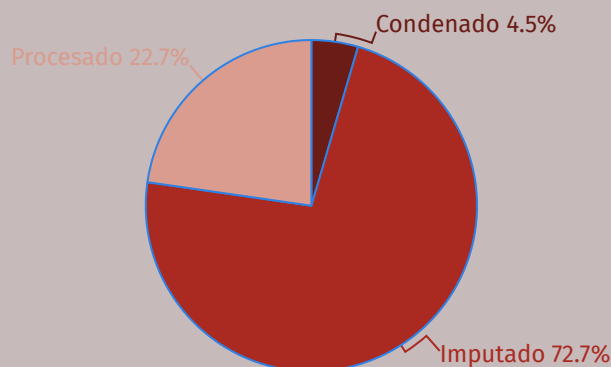
Asimismo, se detuvo a jóvenes con nacionalidades paraguaya y chilena.

Base: 22 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

La mayoría de los jóvenes adultos detenidos tenían residencia en la CABA y eran de nacionalidad argentina

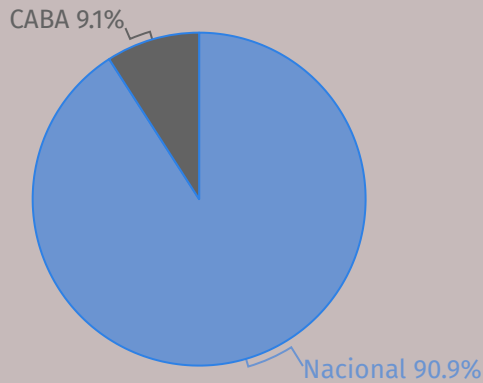
### Situación procesal

Si se tiene en cuenta la situación procesal, se observa que, de los jóvenes adultos alojados, 16 estaban imputados (el 72,7%), 5 se encontraban procesados (el 22,7%) y un joven cumplía una condena de 3 años en dependencias policiales (el 4,5%).



Base: 22 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

## Jurisdicción interviniente



Para los jóvenes adultos varones –al igual que para la población en general– **en la mayoría de las aprehensiones intervino la justicia nacional (20 casos, el 90,9%)**. Por su parte, la justicia de la CABA intervino en 2 casos (el 9,1%).

Base: 22 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

## Motivos de la detención policial de jóvenes adultos

Motivo de la detención policial	Cantidad	% de casos
Delitos contra la propiedad	20	90,9%
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	1	4,5%
Otro*	2	9,1%

Respuesta múltiple. Base: 22 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

Entre los **motivos de la detención policial, predominan los delitos contra la propiedad** en 20 casos, el 90,9%.

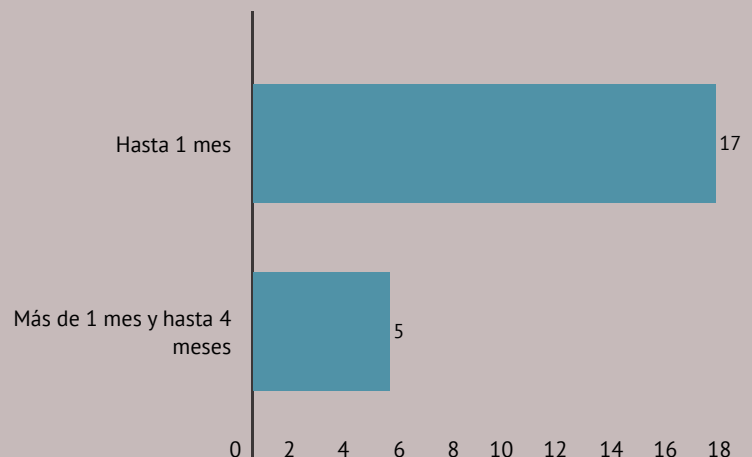
El resto de los tipos de delitos no alcanzaron niveles significativos.

Respecto a los **LUGARES DE ALOJAMIENTO**, los 22 jóvenes adultos fueron distribuidos en **15 alcaldías y 2 comisarías vecinales** en vez de ser alojados en espacios diferenciados de la población adulta –según indica la Ley N° 24.660– lo cual sería posible teniendo en cuenta su cantidad.

## Tiempo de permanencia bajo custodia policial para los jóvenes adultos alojados en alcaldías y comisarías vecinales

En relación al tiempo de permanencia, **los jóvenes adultos, en promedio, se alojaban por 20 días con población adulta en dependencias policiales**, mientras que para el general el promedio era de 124 días.

Permanecían hasta un mes en el 77,3% de los casos, y el 100% estuvo alojado hasta cuatro meses.

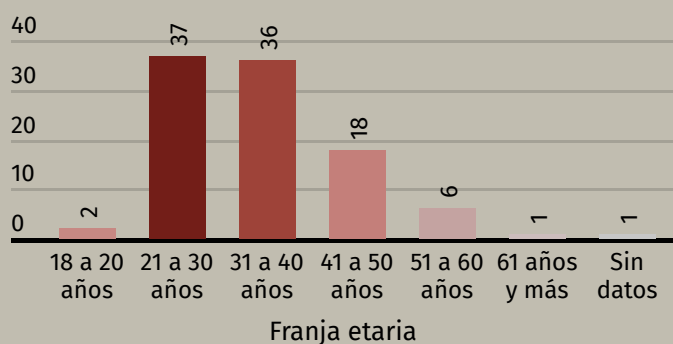


Base: 22 jóvenes adultos alojados en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

## Caracterización de las mujeres alojadas en dependencias de la PCABA

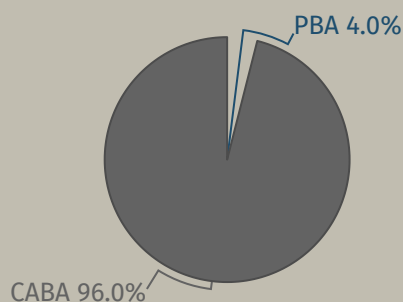
Al 31 de marzo de 2026, se encontraban alojadas en dependencias de la PCABA 101 mujeres.

Respecto a la **EDAD** de las mujeres alojadas en dependencias de la PCABA, el promedio fue de 35 años y los segmentos más significativos se encontraban comprendidos entre los 21 y los 30 años con 37 casos, el 36,6% y entre 31 y 40 años con 36, el 35,6%. Se registró el alojamiento de 2 mujeres jóvenes adultas.



Base: 101 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

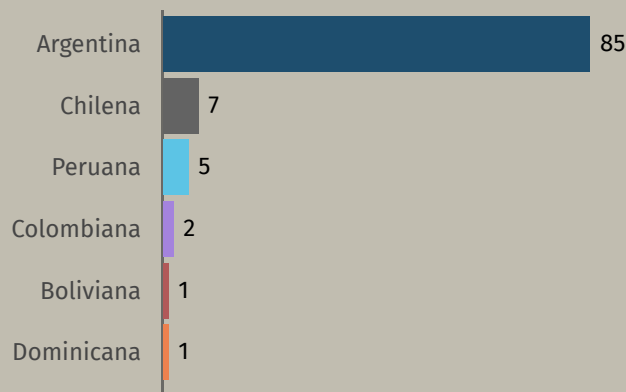
El **LUGAR DE RESIDENCIA** de las mujeres detenidas era mayoritariamente la CABA.



Base: 101 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

Del total, 8 mujeres se encontraban en situación de calle al momento de la detención, el 7,9%

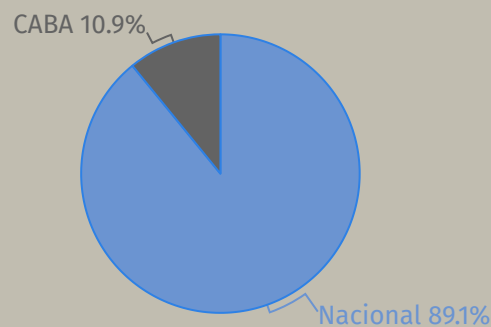
La **NACIONALIDAD** de las mujeres detenidas era argentina en el 84,2%, 85 casos.



Base: 101 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

Entre las otras nacionalidades, la chilena y la peruana fueron las que registraron mayores frecuencias.

### JURISDICCION INTERVINIENTE



Base: 101 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

En el 89,1% de las detenciones a mujeres intervino la Justicia Nacional (90 casos), mientras que en el 10,9% intervino la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires (11 casos).

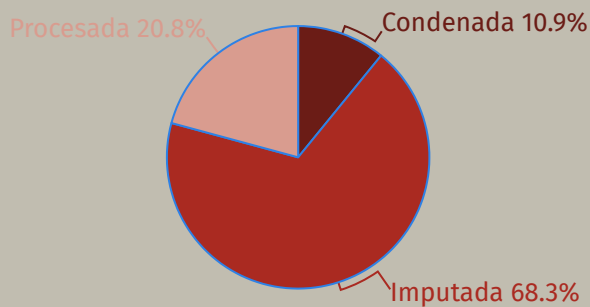
La mayoría de las mujeres detenidas tenían residencia en la CABA y eran de nacionalidad argentina

## SITUACIÓN PROCESAL

Si se tiene en cuenta la situación procesal de las mujeres alojadas, se observa que **la mayoría se encontraban imputadas**, en el 68,3% (69 casos), mientras que en el 20,8% se encontraban procesadas (21 casos) y **en el 10,9% estaban cumpliendo condenas en estas dependencias (11 mujeres).**

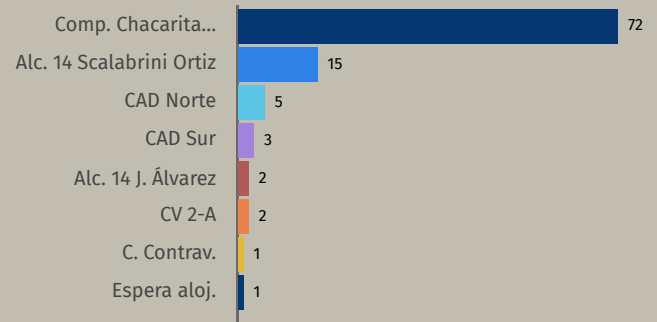


Se cuenta con datos sobre los montos de 4 condenas: registraron 2 condenas por 2 meses, 1 por 18 meses y la restante por 30 meses.



Base: 101 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

## LUGARES DE ALOJAMIENTO



Base: 101 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

De las 101 mujeres, 72 se encontraban alojadas en el Complejo Chacarita Femenino (el 71,3%) y 15 en la Alcaldía 14 Scalabrini Ortiz (el 14,9%). Las 14 restantes se encontraban distribuidas en el CAD Norte, el CAD Sur, la Alcaldía 14 Julián Álvarez, el Centro de Contraventores y en espera de alojamiento.

Motivo de la detención policial	Cantidad	% de casos
Delitos contra la propiedad	71	70.3%
Delitos contra las personas	7	6.9%
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	5	5.0%
Delitos contra la libertad	4	4.0%
Delitos contra la integridad sexual	3	3.0%

Respuesta múltiple. Base: 101 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.

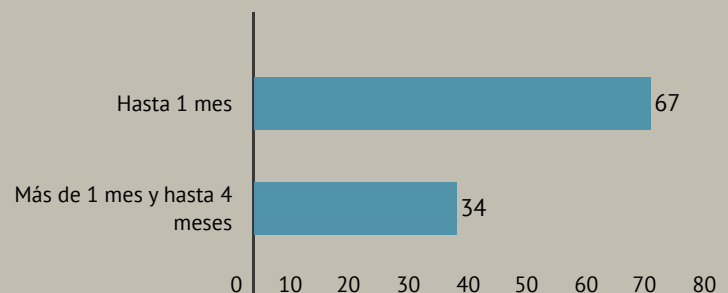
## MOTIVOS DE LA DETENCIÓN POLICIAL de mujeres

En los **motivos de la detención policial, mayoritariamente se registraron delitos contra la propiedad, con 71 casos, el 70,3%.** Siguen los *delitos contra las personas* con 7 casos, el 6,9%; y los delitos enmarcados en la *Ley 23.737* con 5 casos, el 5%. Los delitos restantes no presentan frecuencias significativas.

## Tiempo de permanencia bajo custodia policial para las mujeres alojadas en alcaldías y comisarías vecinales

En relación al tiempo de permanencia, **las mujeres, en promedio, se alojaban por 29 días, mientras que para el total de la población alojada fue de 124 días.**

El 66,3% de las mujeres alojadas, llevaba en estos establecimientos hasta un mes y no se superaban los cuatro meses.



Base: 101 mujeres alojadas en dependencias de la PCABA al 31 de marzo de 2026.